



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



### DECANATO

#### RESOLUCIÓN N° 081/2024

**“QUE ADJUDICA LOS LLAMADOS CON ID N° 444.625, ADQUISICIÓN DE LIBRO DE MEDICINA; ASÍ TAMBIÉN EL ID N° 456.218 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, LICITACIONES DE MENOR CUANTIA”.**

- 1 -

Coronel Oviedo, 07 de noviembre de 2024

**VISTO:** El Memorándum U.O.C N° 024/2024, con expediente N° 0839/2024, presentada por la Abg. Liliana Romero, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del cual solicita la Resolución de adjudicación de los llamados correspondientes a “Adquisición de Libros de Medicina, así también Adquisición de Servicio de Imprenta para la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú;

La Ley N° 3.385/07 Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú;

#### CONSIDERANDO:

El análisis realizado por el Comité Evaluador según las Actas N° 04/2024, 05/2024 en las cuales se han considerado las condiciones legales, técnicas y financieras en relación a los precios ofertados, calidad y utilidad en base a las documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por los oferentes.

Que el Comité Evaluador, recomienda la adjudicación por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulada en la Carta de Invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al art. 55 de la Ley N° 7021/22 “de Suministro y Contrataciones Públicas” en concordancia con la misma Ley, el comité dictamina, que el presente llamado de Licitación de Menor Cuantía N° 04/2024 con ID 444.625 para la “Adquisición de Libros de Medicina” así también el ID N.º 456.218 Adquisición de Servicio de Imprenta sean adjudicadas que se ajustan a las condiciones técnicas y legales conforme a la normativa vigente en la materia.

Que, la Ley 7021/22 “de Suministro y Contrataciones Públicas” dispone el su **Art. 55.- Adjudicación.** Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



**"QUE ADJUDICA LOS LLAMADOS CON ID N° 444.625, ADQUISICIÓN DE LIBRO DE MEDICINA; ASÍ TAMBIÉN EL ID N° 456.218 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, LICITACIONES DE MENOR CUANTIA".**

- 2 -

Que, conforme a la Ley 3.385/07, que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su **Art. 39, Son atribuciones y deberes del Decano inc. g)** "administrar los fondos de la de la Facultad, de acuerdo con las leyes administración universitaria";

**POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada la consideración precedente:**

### RESUELVE

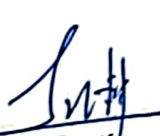
**Artículo 1° ADJUDICAR**, al oferente **ATLAS REPRESENTACIONES**, representado por el Señor Pedro Américo Moreira Leguizamón, con RUC. 80036446-5, por la suma de **Gs. 52.393.000 (guaraníes cincuenta y dos millones trescientos noventa y tres mil)** para la Adquisición de Libros para la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Caaguazú, con ID 444.625.

**Artículo 2° ADJUDICAR**, al oferente **IMPRENTA GRAFINET**, representado por el Señor Matias Godofredo Peralta Cristaldo, con RUC. 2464416-1, por la suma de **Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones)** para la Adquisición de Servicio de Imprenta para la Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Caaguazú, ID N° 456.218.

**Artículo 3° COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

  
**Nidia Olmedo Acosta**  
Secretaria General



  
**Pablo Martínez Acosta**  
Decano